



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2021-MPP/A

Puno, 01 febrero de 2021

VISTO:

Informe N° 046-2021-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 033-2021-MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP de la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1252, tiene por objeto la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y para dicho efecto deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1) del artículo 5° del citado dispositivo legal ha previsto que son órganos del mencionado sistema, la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los Órganos Resolutivos, las oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Local;

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, señala en su artículo 9° numeral 9.1 que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los Gobiernos Regionales, el Órgano Resolutivo es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, en el artículo 9° numeral 9.2 del Reglamento mencionado en el párrafo precedente, indica que el órgano Resolutivo del Sector tiene la facultad de aprobar los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de Gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales. Estos indicadores y criterios son aprobados anualmente y se publican en el portal institucional de la entidad;

Que, el numeral 11.1) del artículo 11° del referido Reglamento señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI del Gobierno Local es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Gobierno Local;

Que, en el inciso 6° del numeral 11.3 del artículo 11° del precitado Reglamento se expresa que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI del Gobierno Local propone al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en la Programación Multianual de Inversiones PMI del Gobierno Local, los cuales deben tener en consideración los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN y ser concordantes con





Municipalidad Provincial de Puno

las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe N° 046-2021-MPP/GPP el Gerente de Planificación y Presupuesto eleva el Informe N° 033-2021-MPP/GPP/SGPyPMI/LSTP de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, a través del cual se sustenta la elaboración de los Criterios de Priorización de la Municipalidad Provincial de Puno para la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2022-2024), los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de la Programación Multianual de Inversiones y los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN, en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF;

En uso de las facultades reconocidas por el artículo 20 numeral 6) y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

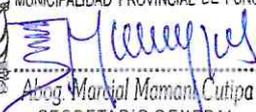
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERÍODO 2022-2024)**, según anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución y los criterios de priorización aprobados en el artículo primero, en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Puno: www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Maman Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

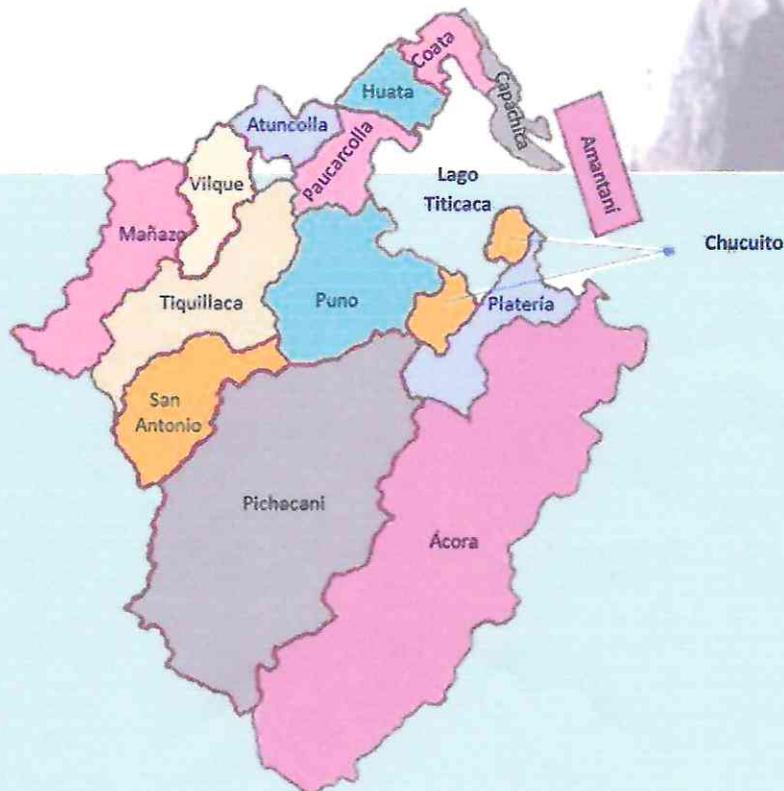
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PÚNO**

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

**PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
2022-2024**



2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

ABG. MARTIN TICONA MAQUERA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

ING. ECON. JAIME LOPEZ MAMANI

GERENTE MUNICIPAL DE LA MPP

ECON. RENE RENZO CONDORI GUTIERREZ

GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



ECON. LUIS S. TUNI PARI

SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

PRESENTACION

El presente documento, es un instrumento de gestión que contiene los Criterios de Priorización de la Municipalidad Provincial de Puno, para el periodo 2022 - 2024. El documento se ha elaborado en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; así como la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.

Se ha fortalecido la vinculación del PMI con el planeamiento estratégico y Sistema Nacional de Presupuesto Público, para lo cual se articula el Planeamiento Estratégico con la Programación multianual de Inversiones en base a los Objetivos priorizados Nacionales, regionales y Locales, todo ello con el fin de orientar el gasto de inversión pública en función de criterios de priorización y cierre de brechas.

La fase de Programación Multianual de Inversiones comprende seis etapas dentro de las cuales está la elaboración y aprobación de los criterios de priorización, en base el marco legal, según inciso 13.6, Artículo 13, Elaboración y aprobación de los criterios de priorización, que a la letra dice... “La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN”; y el inciso 13.7, del artículo 13, Elaboración y aprobación de los criterios de priorización, que a la letra dice... “Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.”

Por lo tanto la Municipalidad Provincial de Puno propone los criterios de priorización que consiste en la Priorización de las funciones de su competencia elaborados en base a los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 su Vinculación con los Indicadores de Brechas, publicado en el portal del MEF.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

OBJETIVO

La Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con R.D. N° 001-2019-EF/63.01, en su Artículo 13 numeral 13.6 establece que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional y Gobierno Local propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de sus competencia. Estos criterios de priorización son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Los Criterios de Priorización se aplicaran para priorizar las Inversiones, la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Puno ha propuesto los criterios de priorización que consiste en la Priorización de las funciones de su competencia.

MARCO LEGAL

- ✓ *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972*
- ✓ *Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y sus modificatorias, cuyo texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF.*
- ✓ *Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.*
- ✓ *Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"*

Lineamientos Metodológicos para la elaboración del Diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

CRITERIOS DE PRIORIZACION
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

I. LINEAMIENTOS METODOLOGICOS

Para establecer los criterios de priorización a nivel de funciones de competencia de la Municipalidad, se utilizó las siguientes herramientas:

- A. LINEAMIENTOS METODOLOGICOS PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE BRECHAS Y CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020-2022

Tiene como finalidad establecer los lineamientos para la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios y la elaboración de los criterios de priorización a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización aprobados por los sectores del Gobierno Nacional, que son aplicables a los tres niveles.

- B. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y LA RUTA ESTRATEGICA

En el marco de lo dispuesto por el ente rector del SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de 03 años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve.

Para implementar esa estrategia, la entidad en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de acciones estratégicas Institucionales (AEI), que contribuye a implementar la estrategia establecida para cada OEI. TODO ELLO CON EL FIN de alcanzar resultados que permitan una mejora de calidad de vida de la población que está dentro de la circunscripción territorial.

Para determinar la Ruta Estratégica la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para la OEI y AEI.

- C. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE PUNO PAR LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022-2024

Documento elaborado con la finalidad de recopilar, sistematizar, procesar y analizar información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios a cargo de la Municipalidad Provincial de Puno, mismo que ya fue elaborado y se tomó como referencia para priorizar las funciones de competencia de esta entidad.

- D. CARTERA DE LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021-2023

Es el conjunto de proyectos programados para los años 2021-2023, mismos que se usó para contabilizar la cantidad de proyectos por función, el cual se mostrara más adelante.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

II. PASOS PARA LA ELABORACION DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION POR FUNCIONES

De acuerdo al Art. 13, inciso 13.1 indica que los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

Además, según inciso 13.6, Artículo 13, Elaboración y aprobación de los criterios de priorización, que a la letra dice... "La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN"

Ante lo mencionado se procede con realizar los siguientes pasos para establecer los criterios de priorización por funciones de la Municipalidad Provincial de Puno.

A. PRIMER PASO: RUTA ESTRATEGICA DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

La Municipalidad Provincial de Puno, en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan mejorar la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Por tanto, la priorización por funciones se realiza en base a la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2021 de la Municipalidad Provincial de Puno, en el cual se han definido 9 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), como se muestra en el siguiente cuadro, y sus consecuentes Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).



CUADRO N° 01
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES		
PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION
1	OEI.01.	Mejorar la gestión institucional
2	OEI.02.	Promover el desarrollo Humano y hábitos saludables en la Provincia
3	OEI.03.	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la Provincia
4	OEI.04.	Promover la competitividad económica en la provincia
5	OEI.05.	Promover la gestión ambiental en la Provincia.
6	OEI.06.	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia
7	OEI.07.	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la Provincia
8	OEI.08.	Mejorar la protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópico
9	OEI.09.	Mejorar el servicios de transporte y tránsito en la provincia

FUENTE: PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

A continuación, se muestra el formato de la Ruta Estratégica del PEI, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CEPLAN elaborado por la Municipalidad Provincial de Puno:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

CUADRO N° 02

RUTA ESTRATEGICA DEL PEI 2019-2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES			ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES		
PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION
1	OEI.01.	Mejorar la gestión institucional	1	AEI.01.02.	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad
			2	AEI.01.01.	Capacidades fortalecidas del personal municipal
			3	AEI.01.05.	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal
			4	AEI.01.03.	Gestión por procesos implementado en la Municipalidad
			5	AEI.01.07.	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la Municipalidad
			6	AEI.01.06.	Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad
			7	AEI.01.04.	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad
2	OEI.02.	Promover el desarrollo Humano y hábitos saludables en la Provincia	1	AEI.02.03.	Escuelas multidisciplinarias para jóvenes y niños en la Provincia
			2	AEI.02.02.	Programas de actividades deportivas de fácil acceso para la población de la Provincia
			3	AEI.02.01.	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la Provincia.
			4	AEI.02.04.	Servicios de bibliotecas de manera integral en la Provincia
			5	AEI.02.05.	Registro de actas de hechos vitales
3	OEI.03.	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la Provincia	1	AEI.03.03.	Programas de salud orientados a las poblaciones vulnerables
			2	AEI.03.01.	Programas de salud preventivo promocional orientados a favor de la población de la Provincia
			3	AEI.03.02.	Programas de control de calidad focalizados a los establecimientos de atención pública en salud a la población
4	OEI.04.	Promover la competitividad económica en la provincia	1	AEI.04.02.	Asistencia técnica en la formalización oportuna a los comerciantes informales
			2	AEI.04.03.	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en la provincia
			3	AEI.04.01.	Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en la provincia
			4	AEI.04.04.	Programa de fortalecimiento que agreguen valor productivo a los agentes económicos de la Provincia
5	OEI.05.	Promover la gestión ambiental en la Provincia.	1	AEI.05.02.	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para la Provincia
			2	AEI.05.04.	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental implementado en beneficio de la Provincia
			3	AEI.05.01.	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la Provincia
			4	AEI.05.03.	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en la Provincia
			5	AEI.05.05.	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la Provincia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

6	OEI.06.	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia	1	AEI.06.05.	Saneamiento físico legal de predios focalizados en la provincia
			2	AEI.06.04.	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población de la Provincia
			3	AEI.06.01.	Plan de Desarrollo Urbano implementado de la Provincia
			4	AEI.06.02.	Catastro actualizado en la jurisdicción de la Provincia
			5	AEI.06.03.	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio de la Provincia
7	OEI.07.	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la Provincia	1	AEI.07.03.	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en la Provincia
			2	AEI.07.04.	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral en beneficio de la población
			3	AEI.07.01.	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en la Provincia
			4	AEI.07.02.	Programas de Violencia Familiar de manera oportuna en beneficio de la Provincia
8	OEI.08.	Mejorar la protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópico	1	AEI.08.06.	Población con prácticas seguras para la resiliencia
			2	AEI.08.07.	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres
			3	AEI.08.08.	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión de riesgo de desastres
			4	AEI.08.02.	Incorporación de la Gestión de Riesgo de Desastres en la ocupación y uso del territorio
			5	AEI.08.01.	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial
			6	AEI.08.04.	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros
			7	AEI.08.03.	Personas con formación y conocimiento en GRD y ACC
			8	AEI.08.05.	Implementación adecuada de servicios públicos seguros
9	OEI.09.	Mejorar el servicios de transporte y tránsito en la provincia	1	AEI.09.02.	Ordenamiento integral del transporte público en beneficio de la provincia
			2	AEI.09.04.	Red vial vehicular y peatonal implementada en la provincia
			3	AEI.09.01.	Seguridad vial integral en beneficio de la población de la provincia
			4	AEI.09.03.	Planes implementados en reordenamiento del tránsito y transporte público en forma oportuna en la provincia

FUENTE: PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 209-2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

De esta manera, la OPMI primero prioriza los OEI y las AEI que son más relevantes y relacionadas a la implementación de proyectos de inversión en base a la asignación de las funciones correspondiente por cada AEI, en el cual se procedió a omitir algunas AEI resultando solo las AEI relacionadas a la implementación de inversiones para lograr los objetivos estratégicos, en el que se tiene lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

CUADRO N° 03
 RUTA ESTRATEGICA RELACIONADA A INVERSIONES CON FUNCIONES

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES			ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES			
PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	FUNCION
1	OEI.01.	Mejorar la gestión institucional	1	AEI.01.02.	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
2	OEI.02.	Promover el desarrollo Humano y hábitos saludables en la Provincia	1	AEI.02.03.	Escuelas multidisciplinarias para jóvenes y niños en la Provincia	CULTURA Y DEPORTE
			2	AEI.02.02.	Programas de actividades deportivas de fácil acceso para la población de la Provincia	EDUCACION
3	OEI.03.	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la Provincia	2	AEI.03.01.	Programas de salud preventivo promocional orientados a favor de la población de la Provincia	SANEAMIENTO
			3	AEI.03.02.	Programas de control de calidad focalizados a los establecimientos de atención pública en salud a la población	SALUD
4	OEI.04.	Promover la competitividad económica en la provincia	1	AEI.04.02.	Asistencia técnica en la formalización oportuna a los comerciantes informales	SALUD
			3	AEI.04.01.	Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en la provincia	COMERCIO
5	OEI.05.	Promover la gestión ambiental en la Provincia.	1	AEI.05.02.	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para la Provincia	TURISMO
			5	AEI.05.05.	Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la Provincia	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
6	OEI.06.	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia	2	AEI.06.04.	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población de la Provincia	AMBIENTE
			5	AEI.06.03.	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio de la Provincia	AGROPECUARIA
7	OEI.07.	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la Provincia	2	AEI.07.04.	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral en beneficio de la población	AMBIENTE
			3	AEI.07.01.	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en la Provincia	SALUD





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

8	OEI.08.	Mejorar la protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópico	2	AEI.08.07.	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
			4	AEI.08.02.	Incorporación de la Gestión de Riesgo de Desastres en la ocupación y uso del territorio	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
			5	AEI.08.01.	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
9	OEI.09.	Mejorar el servicios de transporte y tránsito en la provincia	1	AEI.09.02.	Ordenamiento integral del transporte público en beneficio de la provincia	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
						TRANSPORTE
			2	AEI.09.04.	Red vial vehicular y peatonal implementada en la provincia	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
					TRANSPORTE	
						VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

B. SEGUNDO PASO: HALLAR LA CANTIDAD DE INVERSIONES POR FUNCION EN EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES - PMI 2021-2023 Y ESTABLECER LAS BRECHAS RELEVANTES DEL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE PUNO

Revisando la Cartera de la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 se tiene programado 105 inversiones en total, según función se tiene lo siguiente:



CUADRO N° 04
CANTIDAD DE INVERSIONES EN EL PMI 2021-2023

FUNCION	CANTIDAD DE INVERSIONES PROGRAMADAS
TRANSPORTE	53
CULTURA Y DEPORTE	8
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	8
COMERCIO	7
SALUD	7
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	6
EDUCACIÓN	5
SANEAMIENTO	4
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	3
AMBIENTE	2
TURISMO	2
TOTAL	105

FUENTE: CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI 2021-2023

Por otro lado, revisando el DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE PUNO, en cuanto a las brechas sociales y económicas de mayor relevancia por función se tiene:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

CUADRO N° 05
BRECHAS SOCIALES Y ECONÓMICOS DE MAYOR RELEVANCIA SEGÚN FUNCION

FUNCION	BRECHA
EDUCACION	95.00%
SALUD	100%
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	42%
PROTECCION SOCIAL	77%
TRANSPORTE	84%
SANEAMIENTO	71%
AMBIENTE	5%
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	88%
AGROPECUARIA	96%
TURISMO	100%
COMERCIO	100%

FUENTE: DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE PUNO

- C. TERCER PASO: CRUCE DE INFORMACION ENTRE LA RUTA ESTRATEGICA DEL PEI 2019-2021, CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021-2023 Y EL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE PUNO.



CUADRO N° 06
PRIORIZACION DE FUNCIONES DE LA RUTA ESTRATEGICA EN BASE A LA CANTIDAD DE INVERSIONES DEL PMI 2021-2023 Y LAS BRECHAS DEL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE PUNO.

PRIORIDAD	FUNCION	CANTIDAD DE INVERSIONES PROGRAMADAS	BRECHA
1	TRANSPORTE	53	84%
2	SALUD	7	100%
3	EDUCACIÓN	5	95.00%
4	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	8	88%
5	SANEAMIENTO	4	71%
6	COMERCIO	7	100%
7	TURISMO	2	100%
8	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	3	42%
9	AMBIENTE	2	5%
10	CULTURA Y DEPORTE	8	-
11	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	6	-
12	AGROPECUARIA	-	96%
13	PROTECCION SOCIAL	-	77%
14	PREVISION SOCIAL	-	-

ELABORACION PROPIA DE LA OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

El cuadro anterior es elaborado en base a las funciones que corresponden a cada AEI seleccionada de la RUTA ESTRATEGICA DEL PEI 2021-2023, funciones que fueron analizadas en base a la cantidad de inversiones en el PMI 2021-2023 y a las brechas relevantes del DIAGNOSTICO DE LA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE PUNO, en el cual resulta como primera prioridad la función de TRANSPORTE debido a la existencia de 53 inversiones programadas en el PMI 2021-2023 y brecha de 84% que se debe cerrar en dicha función, como segunda prioridad de tiene la función SALUD, por la existencia de 7 inversiones programadas y 100% de brecha por cerrar en dicha función; finalmente se puede interpretar todas las funciones del anterior cuadro.

En el siguiente cuadro se visualiza la RUTA ESTRATEGICA con la PRIORIZACION DE LAS FUNCIONES correspondiente a cada AEI en base a la evaluación del cuadro anterior.

CUADRO N° 07
RUTA ESTRATEGICA DEL PEI 2019-2021 Y PRIORIZACION DE FUNCIONES

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES			ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES			FUNCION	
PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRIORIDAD	FUNCION
1	OEI.01.	Mejorar la gestión institucional	1	AEI.01.02.	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	4	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
2	OEI.02.	Promover el desarrollo Humano y hábitos saludables en la Provincia	1	AEI.02.03.	Escuelas multidisciplinarias para jóvenes y niños en la Provincia	10	CULTURA Y DEPORTE
			2	AEI.02.02.	Programas de actividades deportivas de fácil acceso para la población de la Provincia	3	EDUCACION
3	OEI.03.	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la Provincia	2	AEI.03.01.	Programas de salud preventivo promocional orientados a favor de la población de la Provincia	10	CULTURA Y DEPORTE
			3	AEI.03.02.	Programas de control de calidad focalizados a los establecimientos de atención pública en salud a la población	5	SANEAMIENTO
4	OEI.04.	Promover la competitividad económica en la provincia	2	AEI.03.01.	Programas de salud preventivo promocional orientados a favor de la población de la Provincia	2	SALUD
			3	AEI.04.02.	Asistencia técnica en la formalización oportuna a los comerciantes informales	6	COMERCIO
5	OEI.05.	Promover la gestión ambiental en la Provincia.	1	AEI.04.01.	Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en la provincia	7	TURISMO
			5	AEI.05.02.	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para la Provincia	4	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
						9	AMBIENTE
						12	AGROPECUARIA
						9	AMBIENTE
						2	SALUD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

6	OEI.06.	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia	2	AEI.06.04.	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población de la Provincia	4	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			5	AEI.06.03.	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio de la Provincia	11	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
						1	TRANSPORTE
7	OEI.07.	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la Provincia	2	AEI.07.04.	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral en beneficio de la población	8	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
			3	AEI.07.01.	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en la Provincia	8	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
						13	PROTECCION SOCIAL
8	OEI.08.	Mejorar la protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópico	2	AEI.08.07.	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	8	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
			4	AEI.08.02.	Incorporación de la Gestión de Riesgo de Desastres en la ocupación y uso del territorio	11	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
			5	AEI.08.01.	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	8	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
9	OEI.09.	Mejorar el servicios de transporte y tránsito en la provincia	1	AEI.09.02.	Ordenamiento integral del transporte público en beneficio de la provincia	4	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
						1	TRANSPORTE
			2	AEI.09.04.	Red vial vehicular y peatonal implementada en la provincia	4	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
						1	TRANSPORTE
11	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO						



ELABORACION PROPIA DE LA OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

III. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION VINCULADO AL SERVICIO PUBLICO

Para el registro de los criterios de priorización en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), la OPMI de la Municipalidad Provincial de Puno, ha priorizado las funciones de acuerdo a los Criterios de Priorización en base al cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, alineamiento al Plan Estratégico Institucional y cartera de la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

La priorización de las funciones sigue el orden ascendente siendo el resultado de funciones priorizadas del siguiente modo:

CUADRO N° 08
FUNCIONES PRIORIZADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

PRIORIDAD	FUNCION
1	TRANSPORTE
2	SALUD
3	EDUCACIÓN
4	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
5	SANEAMIENTO
6	COMERCIO
7	TURISMO
8	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
9	AMBIENTE
10	CULTURA Y DEPORTE
11	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
12	AGROPECUARIA
13	PROTECCION SOCIAL
14	PREVISION SOCIAL

ELABORACION PROPIA DE LA OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Actualmente para el registro de criterios de priorización en el Modulo de Programación Multianual e Inversiones (MPMI), se requiere de los criterios de priorización de servicio, mismo que la OPMI de la Municipalidad Provincial de Puno asocia, a las funciones ya priorizadas, asignando los servicios públicos correspondientes y de prioridad en base al DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE PUNO, el cual resulta lo siguiente:

CUADRO N° 09
SERVICIOS PUBLICOS PRIORIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

PRIORIDAD	FUNCION	PRIORIDAD	SERVICIOS PUBLICOS
1	TRANSPORTE	1	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
		2	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
		3	SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL
2	SALUD	4	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
3	EDUCACIÓN	5	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
		6	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
		7	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
		8	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
4	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	9	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
5	SANEAMIENTO	10	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
		11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
		12	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
		13	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

		14	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
6	COMERCIO	15	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
7	TURISMO	16	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS
		17	SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ARTESANÍA Y TURISMO
8	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	18	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
		19	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
9	AMBIENTE	20	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
10	CULTURA Y DEPORTE	21	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
11	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	22	SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
12	AGROPECUARIA	23	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO
13	PROTECCION SOCIAL	-	SERVICIOS DE COMPETENCIA NO ASOCIADOS
14	PREVISION SOCIAL	-	SERVICIOS DE COMPETENCIA NO ASOCIADOS

ELABORACION PROPIA DE LA OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

En el cuadro anterior se presentan la lista de servicios públicos priorizados, conforme a los criterios indicados en el análisis, el cual definirá el orden de las inversiones a ser programadas en la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Puno.

IV. CONCLUSIONES

- ✓ Los Criterios de Priorización se aplicarán para priorizar las Inversiones, la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Puno ha propuesto los criterios de priorización que consiste en la Priorización de las funciones de su competencia.
- ✓ Con la elaboración de los criterios de priorización se concluye que, como primera prioridad, en base a la metodología de análisis antes mencionado, la función TRANSPORTE es de prioridad 1, seguido de las funciones, SALUD, EDUCACION, PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA, SANEAMIENTO, COMERCIO, TURISMO, ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD, AMBIENTE, CULTURA Y DEPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, AGROPECUARIA, PROTECCION SOCIAL y finalmente PREVISION SOCIAL.
- ✓ Debido a cambios en el aplicativo del Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), como es el caso del requerimiento de criterios de priorización de servicios, y en vista que se aplicó un análisis técnico para definir la priorización por funciones, la OPMI de la Municipalidad PROVINCIAL DE Puno asocio los servicios públicos de competencia a cada función ya priorizada resultando como prioridad 1 el SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA, seguido de SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL, SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS, SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES, y los siguientes servicios vistos en el CUADRO N° 9.
- ✓ Una vez definido el orden de prioridad de los Criterios de Priorización de servicios, en base a las funciones priorizadas de la Municipalidad Provincial de Puno, corresponde su aprobación por el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Órgano Resolutivo mediante acto resolutivo y su posterior publicación en el portal institucional en cumplimiento con lo establecido en el inciso 13.7, del artículo 13, Elaboración y aprobación de los criterios de priorización, que a la letra dice... "Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones."

V. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ✓ *Lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los gobiernos regionales y gobiernos locales para la programación multianual de inversión 2020-2022.*
- ✓ *Plan Estratégico Institucional 2021-2023*
- ✓ *Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021-2023*
- ✓ *Diagnóstico De La Situación De Las Brechas De Infraestructura O Acceso A Servicios De La Provincia De Puno*
- ✓ *Matriz de Cadenas Funcionales, Servicios, Tipologías e Indicadores de Brechas.*

